

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

6384 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se resuelve la adjudicación de becas de corta duración para la realización de estancias o pasantías en unidades técnicas del Instituto Nacional de Meteorología a iniciar durante el primer semestre de 1996.*

De acuerdo con la selección de candidatos realizada por la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de la base 3.4 del anexo II de la

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda («Boletín Oficial del Estado» número 222, del 16), por la que se convocaban becas de corta duración para ciudadanos extranjeros para la realización de estancias o pasantías en unidades técnicas del Instituto Nacional de Meteorología a iniciar durante el primer semestre de 1996,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la citada base de la Resolución de convocatoria, ha dispuesto:

Conceder las becas a favor de los candidatos propuestos por la Comisión de selección que se relacionan a continuación, con expresión de la nacionalidad de procedencia, período de duración de la estancia y unidad técnica en la que fundamentalmente debe realizarse el período de formación:

Apellidos y nombre	Nación	Duración	Unidad técnica
1. Ermurake, Steliana	Moldavia	Un mes	Subdirección General de Climatología.
2. Tualufo, Félix Manuel	Mozambique	Dos meses	Subdirecciones Generales de Climatología y de Meteorología Operativa.
3. Domingos, Salvador Antonio	Mozambique	Dos meses	Subdirecciones Generales de Climatología y de Meteorología Operativa.
4. Macaringue, Daniel	Mozambique	Dos meses	Subdirecciones Generales de Climatología y de Meteorología Operativa.
5. Gutiérrez Cruz, Mariano	Nicaragua	Dos meses	Servicio de Climatología.
6. Velasquez Torres, Ivonne	Nicaragua	Dos meses	Servicio de Meteorología Medio Ambiental.
7. Carvalho de Alvarenga, Manuel	Guinea-Bissau	Quince días	Dirección General y Subdirecciones Generales.
8. Lenka, Mahlomola	Lesotho	Dos meses	Centro Nacional de Predicción.
9. Cámara, Momo	Guinea-Conarky	Dos meses	Subdirección General de Meteorología Operativa.
10. Nur el Din, Abdallá	Sudán	Dos meses	Centro Nacional de Predicción.
11. Maza, Walter Pablo	Argentina	Dos meses	Subdirecciones Generales de Climatología y de Meteorología Operativa.
12. Bello Díaz, Silvia Amalia	Uruguay	Un mes	Subdirección General de Meteorología Operativa.
13. Castagnola Miraballes, Leonardo Pablo	Uruguay	Un mes	Subdirección General de Observación e Instrumentación Meteorológica.
14. Jarasova Vajdakova, Miriam	Eslovaquia	Dos meses	Servicio de Teledetección.
15. Peláez Chaves, Juan Carlos	Cuba	Dos meses	Dirección de Programa de Meteorología Antártica.
16. Njie, Adama	Gambia	Un mes	Servicio de Teledetección.

La dotación de cada beca es de 40.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje, y una cuantía, en concepto de alojamiento y manutención, de 50.000 pesetas para el candidato seleccionado que debe realizar una estancia de quince días; de 100.000 pesetas para los candidatos seleccionados que deben realizar estancias de un mes de duración, y de 200.000 pesetas para los becarios cuya estancia será de dos meses.

La fecha de incorporación de los aspirantes seleccionados se señala para el día 15 de abril de 1996 para el becario cuya estancia es de quince días, y el 29 de abril de 1996 para el resto de los candidatos seleccionados. La concesión de la beca producirá efectos una vez aprobado el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Director general, Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6385 *ORDEN de 23 de febrero de 1996 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nazaret-Oporto», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Isabel Suárez Machota, solicitado autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Nazaret-Oporto», sito en la calle Clarisas, número 4, de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9),

sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Nazaret-Oporto», de Madrid, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Nazaret-Oporto». Titular: Religiosas Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret. Domicilio: Calle Clarisas, número 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: nueve unidades y 225 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «Nazaret-Oporto». Titular: Religiosas Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret. Domicilio: Calle Clarisas, número 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «Nazaret-Oporto». Titular: Religiosas Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret. Domicilio: Calle Clarisas, número 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales: Capacidad: Cuatro unidades y 118 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,